

CARGO

170

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 11 de Mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ley N° 28998, la misma que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultural, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Ordenanza N° 1023, publicada en el diario Oficial El Peruano, el 12 de junio del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, conforme a las funciones y atribuciones señaladas a la Dirección Ejecutiva, en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente que: "La Dirección Ejecutiva es el órgano de más alta autoridad administrativa.";

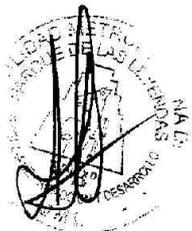
Que, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, señala en su artículo 3 que las entidades de las Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios podrán efectuar sus reclamaciones.

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, precisa que mediante resolución del titular de la Entidad se designará al Funcionario Responsable de Libros de Reclamaciones de la Entidad.

Que, en ese sentido, corresponde designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, dentro del marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, y de lo señalado en los artículos 3° y 5° del citado Decreto,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

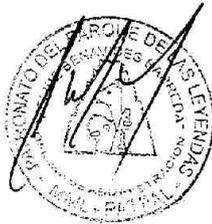
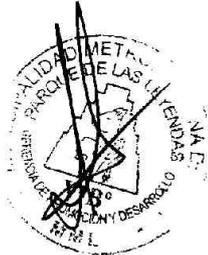


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Sr. Fredy Nieto Bautista, Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, como el funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de los usuarios del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, dentro del marco de lo dispuesto en e Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2º.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
[Signature]
RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
1 - - MAY 2011
RECIBIDO
HORA..... FIRMA.....

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SECRETARIA DE OPERACIONES
12 MAYO 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
12 MAY 2011
RECIBIDO
Hora:.....

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
12 MAYO 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
12 MAY 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
12 MAY 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
12 MAY 2011
RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 11 de Mayo del 2011.

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ley N° 28998, la misma que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultural, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, mediante Ordenanza N° 1023, publicada en el diario Oficial El Peruano, el 12 de junio del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;



Que, conforme a las funciones y atribuciones señaladas a la Dirección Ejecutiva, en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente que: "La Dirección Ejecutiva es el órgano de más alta autoridad administrativa.";

Que, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, señala en su artículo 3 que las entidades de las Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios podrán efectuar sus reclamaciones.

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, precisa que mediante resolución del titular de la Entidad se designará al Funcionario Responsable de Libros de Reclamaciones de la Entidad.

Que, en ese sentido, corresponde designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, dentro del marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, y de lo señalado en los artículos 3° y 5° del citado Decreto,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Sr. Fredy Nieto Bautista, Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, como el funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de los usuarios del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, dentro del marco de lo dispuesto en e Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2º.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

RAUL ALBERTO REANO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

